

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Almonaster la Real, de aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023. (PP. 3481/2023).

Anuncio de 5 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), por el que se da a conocer la Resolución de Alcaldía núm. 2023-2026, de fecha 5 de diciembre de 2023, de aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023, correspondiéndose con la plaza que a continuación se reseña.

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN
Grupo E (AP) 10	Operario/a de Limpieza	1	Limpiador/a edificios municipales

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almonaster la Real, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Jacinto José Vázquez López.